Código de verificación : 1c47c7969eb00987

Referencia:	**2022/00007741T**
Asunto:	**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN INSULAR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE FUERTEVENTURA 2023-2026**

Inmaculada Santana Pérez, Jefa de Servicio de Transportes, Accesibilidad y Movilidad, en relación al encargo número 74201, de fecha 08 de junio de 2022, relativo a los criterios de adjudicación del expediente de contratación del servicio "Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2023-2026", emite el siguiente informe:

1) Visto que en el informe emitido de fecha 10 de mayo de 2022, no se establecieron los CPV correspondientes al contrato del expediente de contratación del servicio "Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2023-2026, procede establecer los siguientes CPV:

- 71356200-0 (Servicios de asistencia técnica)
- 71400000-2 (Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística)
- 71311200-3 (servicios de consultoría en sistemas de transporte)

2) Por medio del presente se deja sin efecto el punto "**PRIMERO: Criterios de adjudicación**", del informe emitido de fecha 10 de mayo de 2022, quedando el mismo en los siguientes términos:

PRIMERO: Criterios de Adjudicación. Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, por orden decreciente y con arreglo a la siguiente valoración:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
a) Proposición económica	49 PUNTOS
b) Reducción del plazo de ejecución	31 PUNTOS
c) Criterios evaluables mediante juicio de valor	20 PUNTOS

Valoración de los criterios de adjudicación:

a) Proposición económica: las propuestas económicas se clasificarán atendiendo al precio ofertado, según el siguiente criterio:

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (O_O) le corresponderán (49) puntos, de modo que P_o=49, al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_0 \times O_i)}{O_0} \qquad i = 1,2,3 \ldots$$

Donde:

"P_i" es la puntuación de cada oferta.

"P_O" es la puntuación máxima.

"O_O" es la diferencia entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC y la mejor oferta, esto es, el importe de la baja de la mejor oferta con respecto al presupuesto base de licitación, excluido el IGIC fijado por la Administración.

"O_i" es la diferencia entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC y la oferta que se valora, esto es, el importe de la baja de la oferta que se valora con respecto al presupuesto base de licitación, excluido el IGIC fijado por la Administración.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734015543421663 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1c47c7969eb00987

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1c47c7969eb00987

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

b) Reducción del plazo de ejecución: se valorarán hasta un máximo de 31 puntos las ofertas que reduzcan el plazo de ejecución del contrato, establecido en la cláusula tercera (3) del presente pliego, a razón de un punto (1) por cada día de adelanto en la entrega del Plan Insular.

c) Criterios evaluables mediante juicio de valor: Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Metodología de Trabajo:

Se aportará una breve memoria donde se exprese la metodología propuesta por el equipo redactor identificando tanto las fases en las que deberá dividirse los trabajos a realizar (tomando como referencia las fases del PMUS indicadas en el Pliego de Condiciones Técnicas), como la descripción de las distintas áreas de toma de datos y áreas de análisis.

Así mismo, en esta memoria se valorará la identificación de los principales problemas de movilidad de la isla, así como las propuestas de actuación más destacables.

La Metodología de Trabajos se valorará con un máximo de 10 puntos. Las puntuaciones de cada apartado se desglosan en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación
Estudio de las distintas fases del plan. Descripción breve de las distintas áreas de toma de datos y aéreas de análisis consideradas por la propuesta con plazos de ejecución de cada fase y los medios tanto humanos y como técnicos.	5 puntos
Análisis previo: relación de los principales problemas de movilidad de la isla, así como las propuestas de actuación.	5 puntos
TOTAL METODOLOGÍA DE TRABAJO	**10 puntos**

En esta metodología de trabajo, y con objeto de que los resultados de la información de campo recogida, programas de actuación y simulaciones de modelo de tráfico puedan ser sistemáticamente actualizados por los propios servicios técnicos, el licitador deberá obligatoriamente incluir en su oferta:

- Equipos o máquinas informáticas a instalar para el desarrollo del trabajo (ordenador, impresora, scanner, etc.).

- Programa de base de datos que se manejará para el tratamiento de la información de la red viaria, aforos, encuestas, inventarios de aparcamientos, etc.

Las ofertas especificarán los medios humanos disponibles asignados al contrato siendo preciso para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego un equipo técnico multidisciplinar que abarque las diferentes especialidades técnicas necesarias para su correcta elaboración.

La composición de este equipo, la relación de las personas que lo componen, su estructuración, dedicación y distribución de responsabilidades, así como la acreditación curricular de sus capacidades deberán figurar en la oferta.

C.2. Planificación de Trabajos:

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1c47c7969eb00987

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734015543421663 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1c47c7969eb00987

La planificación de los distintos trabajos a realizar supone el estudio de cada una de las fases que lo conforman, exponiendo la metodología de trabajo prevista, los recursos humanos y materiales que se prevé destinar y la duración prevista de cada una de ellas.

El programa de trabajo debe recoger las distintas fases desglosadas en el Pliego, su duración y las relaciones entre ellas de forma que se garantice el cumplimiento del plazo ofertado.

El Programa de Trabajo debe contener al menos las fechas de comienzo y fin previstas para cada una de las fases, las relaciones entre ellas, y deberá quedar perfectamente marcada la ruta crítica, es decir, aquellas fases y actividades que no disponen de holgura y cuyo retraso afectaría a la fecha prevista de terminación.

La Planificación de los Trabajos se valorará con un máximo de 10 puntos.

Criterio	Puntuación
Análisis de las fases a considerar en el Programa de Trabajo. Asignación de recursos a cada una de las fases.	5 puntos
Programa de Trabajo. Fases incluidas. Información contenida en la Planificación de cada una de ellas. Validez de las duraciones y recursos asignados. Relación entre fases. Adecuación de las mismas y de los solapes previstos. Ruta crítica.	5 puntos
TOTAL PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS	**10 puntos**

En Puerto del Rosario, a la fecha que consta en la firma electrónica.

Firmado electróncamente el día 17/06/2022 a las 14:17:59
Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y Accesibilidad
Fdo.: INMACULADA SANTANA PEREZ

Firmado electrónicamente el día 19/06/2022 a las 23:05:53
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734015543421663 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1c47c7969eb00987

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do